Factura: 001-002-000005923

20151701013P01418

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701013P01418

ACTO O CONTRATO:

REACTIVACION DE COMPAÑIAS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (13:7)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de Identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BELTRAN MORAN JHONNY JOSE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1710110725	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LA COMPAÑIA ECUADOR WELLNESSGROUP CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, CON NUMERO DE RUC 1791983610001

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIoN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mercedes Portilla Bastidas

NOTARIA DÉCIMA TERCERA

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA
QUITO-ECUADOR

Protocolo

2015	17	01	13	20151701013P1418
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	No. DE ESCRITURA

RESCILIACION DE ESCRITURA PÚBLICA Y LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA EN LIQUIDACION

QUE OTORGA:

JHONNY JOSÉ BELTRÁN MORÁN, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA. EN LIQUIDACION

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

****E/F****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dieciocho de Diciembre del dos mil quince, ante mí **DOCTORA MARIA PORTILLA BASTIDAS, NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON QUITO**, comparece: el señor Jhonny José Beltrán Morán en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA. EN LIQUIDACION, conforme lo acredita con el nombramiento, que se adjunta como habilitantes, a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía y papeletas de votación, cuyas copias debidamente certificadas se agregan, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, advertidos

que fueron por mí la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "**Señora Notaria:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste legal y debidamente otorgada la **RESCILIACION DE ESCRITURA PUBLICA Y LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA EN LIQUIDACION**, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente Escritura pública de Reactivación el señor Jhonny José Beltrán Morán en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA. EN LIQUIDACION**, conforme lo acredita con el nombramiento que se acompaña a la presente como habilitante, siendo el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, casado, empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito y con capacidad suficiente para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**: La Compañía **ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA EN LIQUIDACION**, se constituyó el día primero de marzo de dos mil cinco, mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de abril del mismo año. Mediante Resolución Número doce veinte y uno de dos de abril de dos mil catorce la Superintendencia de Compañías dispuso la disolución de pleno derecho de la Compañía **ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA.** por no reunir el número mínimo de socios, en consideración a que la Compañía tenía un socio único. Con fecha veinte y tres de septiembre de dos mil

catorce, mediante resolución treinta y cuatro cero cuatro la Superintendencia dispuso la Liquidación de la Compañía **ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA.** Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones de fecha nueve de septiembre de dos mil catorce, otorgada ante la Doctora María Mercedes Portilla, Notaria Décimo Tercera del Cantón Quito, misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día dieciocho de Septiembre de dos mil catorce, el señor Jhonny José Beltrán Morán y su cónyuge Ligia Alexandra Bonilla Jácome, cedieron al señor Víctor Rodrigo Ochoa Pushi, una participación de un dólar americano. Conforme consta de la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía, suscrita ante la Notaria Décimo Tercera de este Cantón Quito, Doctora Mercedes Portilla el día once de Noviembre de dos mil catorce, se procedió a reactivar la Compañía en razón de que la causal de disolución se encontraba subsanada; no obstante, la inscripción de la resolución de exclusión de la Compañía Ecuador Wellnessgroup Cia Ltda de la resolución masiva de liquidación, se realizó con fecha doce de Noviembre de dos mil quince, es decir con posterioridad a la suscripción de la referida Escritura Pública. Conforme consta del acta de junta general universal y extraordinaria de socios de la Compañía **ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA. EN LIQUIDACION**, de fecha dieciséis de Diciembre del dos mil quince, se dispuso la resciliación de la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía, suscrita ante la Notaria Décimo Tercera de este Cantón Quito, Dra. Mercedes Portilla el día once de Noviembre de dos mil catorce y a su vez se dispuso la suscripción de una nueva Escritura Pública de Reactivación de la Compañía, en consideración a que la causal de disolución de pleno derecho fue subsanada,

habiéndose autorizado al señor Gerente General para que suscriba la presente escritura pública. **CLAUSULA TERCERA: RESCILIACION:** Por voluntad de la Junta General de Socios de la Compañía **ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA. EN LIQUIDACION**, se dispone la resciliación de la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía, suscrita ante la Notaria Décimo Tercera de este Cantón Quito, Doctora Mercedes Portilla el día once de Noviembre de dos mil catorce, debiéndose marginar la presente resciliación en dicha escritura pública, la resciliación se la realiza por haberse inscrito la resolución de exclusión de la Compañía Ecuador Wellnessgroup Cia Ltda de la resolución masiva de liquidación, con fecha doce de Noviembre de dos mil quince, es decir con posterioridad a la suscripción de la referida Escritura Pública. **CLAUSULA CUARTA: REACTIVACION:** Con los antecedentes antes mencionados el Señor Jhonny José Beltrán Morán en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, declara la voluntad de los socios de proceder a la REACTIVACION de la Compañía **ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA EN LIQUIDACION**, por no existir ninguna causal para que se encuentre disuelta de pleno derecho, por haberse subsanado la causal por la cual fue disuelta. **CLAUSULA QUINTA: MARGINACION:** Se anotará la reactivación al margen de la escritura de Constitución de la Compañía **ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA. CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompañan como documentos habilitantes, el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA EN LIQUIDACION**, de fecha dieciséis de Diciembre de dos mil quince, en la cual se autoriza la resciliación de la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía, suscrita ante la Notaria Décimo Tercera de este Cantón Quito Doctora

NOTARIA DÉCIMA TERCERA
DRA. MERCEDES PORTILLA BASTIDAS
QUITO - ECUADOR

Mercedes Portilla el día once de Noviembre de dos mil catorce y a su vez se dispuso la suscripción de una nueva Escritura Pública de Reactivación de la Compañía, en consideración a que la causal de disolución de pleno derecho fue subsanada, habiéndose autorizado al señor Gerente General para que suscriba la presente escritura pública y realice todos los trámites pertinentes para su marginación e inscripción y notificación ante la Superintendencia de Compañías. Se acompaña también copia certificada del nombramiento del señor Gerente General de la Compañía. Usted Señora Notaria se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo y ley para la perfecta validez de esta Escritura.".- Hasta aquí la presente minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido suscrita por la señora Doctora María Guzmán Fernández con matrícula profesional número cuatro mil setcientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para este otorgamiento se observaron los preceptos del caso, y, leída que les fue por mí la señora Notaria del contenido de esta escritura a los señores comparecientes se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Jhonny José Beltrán Morán C.C. 1710107255
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA. EN LIQUIDACION

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMO TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA EN LIQUIDACION.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 16 días del mes de Diciembre de 2015, a las 8h30m, en las oficinas de la Compañía **ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA EN LIQUIDACION,** ubicadas en La Av. De la Prensa N.42-95 y Mariano Echeverría, Edificio Rendón, oficina 8 de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la Compañía, Sr. Jhonny José Beltrán Morán, propietario de 499 participaciones sociales de un dólar americano cada una y Víctor Rodrigo Ochoa Pushi propietario de una participación social de un dólar americano; siendo el capital social de la Compañía de quinientos dólares americanos, actúa además la señora Ligia Alexandra Bonilla Jácome en calidad de Presidenta de la Compañía quien además preside la Junta y como Gerente General de la Compañía y a su vez Secretario de la Junta, actúa su titular, Sr. Jhonny José Beltrán Morán.

Este último, visto el libro de socios y participaciones, constata que se encuentra reunido el 100% del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, la Presidenta declara instalada la Sesión, luego de que por secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Artículo 116 de la Ley de Compañías y de constatarse la existencia del quórum legal necesario para conocer y resolver sobre los asuntos señalados en la convocatoria.

De inmediato la Presidenta dispone que se de lectura a la Convocatoria y que contiene el siguiente punto único del orden del día:

Conocimiento y Aprobación por parte de la Junta de la resciliación de la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía, suscrita ante la Notaria Décimo Tercera de este Cantón Quito, Dra. Mercedes Portilla el día 11 de Noviembre de 2014, en razón de que la inscripción de la resolución de exclusión de la Compañía Ecuador Wellnessgroup Cia Ltda de la resolución masiva de liquidación, se realizó con posterioridad a la suscripción de la referida Escritura Pública y a su vez proceder a suscribir una nueva Escritura Pública de Reactivación, para lo cual se solicita a los señores socios, se tomen en consideración las normas contempladas en los Arts 33 y 240 de la Ley de Compañías.

El orden del día es aceptado por los socios, por lo tanto ellos mismos aceptan la celebración de la Junta General Extraordinaria de Socios y la Presidenta la declara instalada a las 09h00.

En este momento los socios deciden deliberar el punto único del orden del orden del día:

La señora Presidenta indica a los socios que como es de su conocimiento, en consideración a que la Compañía tenía un único socio, la Superintendencia procedió a disolver de pleno derecho a la Compañía, sin embargo dicha causal fue subsanada, como consta de la escritura pública de cesión de participaciones suscrita ante la Notaria 13era del Cantón Quito el día 9 de septiembre de 2014, de la cual consta que el señor Jhonny José Beltrán Morán y su cónyuge Ligia Alexandra Bonilla Jácome, cedieron al señor Víctor Rodrigo

NOTARIA DÉCIMA TERCERA
DRA. MARÍA PORTILLA BASTIDAS
QUITO - ECUADOR

Ochoa Pushi, una participación de un dólar americano, por lo que la Compañía procedió a suscribir la Escritura Pública de reactivación, sin embargo en la Superintendencia de Compañías, han solicitado que dicha Escritura sea resciliada, por haberse inscrito con posterioridad la resolución que excluye a la Compañía de la Resolución de liquidación masiva, por lo que es preciso realizar una nueva escritura pública de reactivación de la Compañía de conformidad con lo que dispone el Art. 374 y siguientes de la Ley de Compañías, en consideración a que no existe ninguna causal para que la Compañía se mantenga disuelta, insistiendo en que la causal por la cual la Superintendencia procedió a disolver de pleno derecho a la Compañía fue subsanada.

Inmediatamente se procede a la votación, siendo la moción aprobada por unanimidad de votos de los presentes, por lo que se procede a disponer la resciliación de la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía, suscrita ante la Notaria Décimo Tercera de este Cantón Quito, Dra. Mercedes Portilla el día 11 de Noviembre de 2014, y proceder a suscribir una nueva Escritura Pública de REACTIVACION de la Compañía **ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA EN LIQUIDACION**, para lo cual se autoriza expresamente al señor Gerente General y Representante Legal. Sr. Jhonny José Beltrán Morán, para que suscriba la escritura pública de reactivación de la Compañía y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la referida escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Por no haber otro asunto que tratarse la Presidenta concede unos minutos de receso para la elaboración de la presente acta, la cual es aprobada por la totalidad del capital social a las 9h30m, firmando para constancia el socio presentes, así como la señora Presidenta y el infraescrito secretario que certifica.

Jhonny José Beltrán Morán
SOCIO GERENTE GENERAL

Ligia Alexandra Bonilla Jácome
PRESIDENTA

Víctor Rodrigo Ochoa Pushi
SOCIO

Quito 11 de septiembre de 2015

Señor
Jhonny José Beltrán Morán
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS.
El presente nombramiento lo extiendo por mandato de la mencionada Junta y en constancia de las atribuciones que le corresponden ejercer y principalmente la de representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como todas las atribuciones inherentes a su cargo en la Compañía y principalmente las que constan en el artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales.

La Compañía ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, con fecha 1ero de marzo del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 8 de abril del 2005

Atentamente

Srta. Gissela Marisol Romero Tello
Secretaria Ad-Hoc
Ecuador Wellnessgroup Cía. Ltda.

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA

Quito 11 de septiembre de 2015

Jhonny José Beltrán Morán
C.C.1710110725

RAZON DE ACEPTACIÓN: Certifico que con esta fecha el señor Jhonny José Beltrán Morán, aceptó el nombramiento de Gerente General de la Compañía ECUADOR WELLNESSGROUP CIA LTDA.

Quito 11 de septiembre de 2015

Srta. Gissela Marisol Romero Tello
Secretaria Ad-Hoc
Ecuador Wellnessgroup Cía. Ltda.

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
DRA. MARÍA PORTILLA PASTUSO
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA

TRÁMITE NÚMERO: 65394

71540c4W3KZYSA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	45204
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15041
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR WELLNESSGROUP CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BELTRAN MORAN JHONNY JOSE
IDENTIFICACIÓN	1710110725
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 753 DEL:08/04/2005 NOT.40 DEL:01/03/2005 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en:
Quito, a 18 SET. 2015
Dra. [illegible]
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

0000008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171011072-5

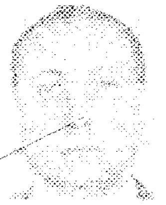

APELLIDOS Y NOMBRES
BELTRAN MORAN
JHONNY JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1972-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LIGIA ALEXANDRA
BONILLA J

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V4433V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BELTRAN JOSE GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORAN JOSEFINA MARLENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

002 - 0216 1710110725
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BELTRAN MORAN JHONNY JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO NAYON
CANTÓN PARROQUIA 0
ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1710110725

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA

Quito, a

NOTARIA DÉCIMA TERCERA

RAZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Reactivación de la Compañía ECUADOR WELLNESSGROUP CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN de fecha 11 de noviembre del 2014 otorgado por el señor Jhonny José Beltrán Morán, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, la escritura de constante en el presente instrumento publico.- Quito, a 18 de Diciembre del 2.015.-

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

Se otorgó ante mi, la escritura de Resciliación y Reactivación de la Compañía ECUADOR WELLNESSGROUP CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN que otorga Jhonny José Beltrán Morán, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en la ciudad de Quito, a 18 de Diciembre del 2.015.-

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

Factura: 001-002-000005925

20151701013O00779

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701013O00779

MATRIZ	
FECHA:	16 DE DICIEMBRE DEL 2015, (13:07)
TIPO DE RAZON:	RESCILIACION Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUADOR WELLNESSGOUP CÍA. LTDA. EN LIQUIDACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ECUADOR WELLNESSGOUP CÍA. LTDA. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	P001440

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BELTRAN MORAN JHONNY JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710110725
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUADOR WELLNESSGOUP CÍA. LTDA. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20151701013P01418

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. María Portilla Bastidas

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA

RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0349, dictada el 16 de febrero de 2016, por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución, se resolvió aprobar la reactivación de la compañía ECUADOR WELLNESSGROUP CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de diciembre de 2015; declarar terminado el proceso de liquidación; y dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 1 de marzo 2005.- Quito, a los veinte y cinco días del mes de febrero de dos mil dieciséis.-

Notaria 40 Quito Ecuador

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

Factura: 001-001-000008104

20161701040O00311

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040O00311

MATRIZ	
FECHA:	25 DE FEBRERO DEL 2016, (14:32)
TIPO DE RAZON:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2005
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUADOR WELLNESS GROUP CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791983610001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000006783

20161701013O00100

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701013O00100

MATRIZ	
FECHA:	3 DE MARZO DEL 2016, (8:50)
TIPO DE RAZÓN:	DOCTORA MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	P1418

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ECUADOR WELLNESS GROUP CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791983610001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	16-0349

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. María Portilla Bastidas

NOTARIA DECIMA TERCERA

NOTARIA DECIMA TERCERA

MARIA PORTILLA BASTIDAS

QUITO - ECUADOR

DRA MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA
DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: En esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de RESCILIACION DE ESCRITURA PÚBLICA Y LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUADOR WELLNESSGROUP CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN que otorga Jhonny José Beltrán Mora, Gerente General y Representante Legal de la Compañía Ecuador Wellnessgroup Cia. Ltda., en Liquidación celebrada el 18 de Diciembre del 2015, de lo resuelto por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0349, emitida por ella con fecha 16 de Febrero del 2016, mediante la cual se Resuelve Aprobar la Reactivación de la Compañía Ecuador Wellnessgroup Cia. Ltda.- Quito, a 03 de marzo del 2016.-

DRA MARIA PORTILLA BASTIDAS

NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DECIMA TERCERA

NOTARÍA DECIMA TERCERA
DRA. MARÍA PORTILLA BASTIDAS
QUITO - ECUADOR

SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 0349

Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3404 de 23 de septiembre de 2014 se excluyó de la Resolución Masiva de Disolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 2 de abril de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de noviembre de 2015, a la compañía ECUADOR WELLNESSGROUP CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, por no tener el número mínimo de socios, con lo cual la compañía inicia su proceso de Liquidación.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía ECUADOR WELLNESSGROUP CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de diciembre de 2015, con la solicitud para su aprobación;

QUE se ha emitido el Informe de Inspección No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-1138 de 18 de agosto de 2015; y, en el que señala: que los libros contables se encuentran completos y en orden y en la actualidad la compañía cuenta con dos socios con lo que supera la causal disolución establecida en la resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 2 de abril de 2014. En consecuencia dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite de reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía ECUADOR WELLNESSGROUP CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de diciembre de 2015; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, 3.- Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública indicada se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de este extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía ECUADOR WELLNESSGROUP CIA. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Décimo Tercero y Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 FEB 2016

Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

SNT/
Ref. 223 / Exp. 153295 / Trámite 4310-5

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 13709

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	9319
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	998
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710110725	BELTRAN MORAN JHONNY JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO TERCERA /QUITO /18/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR WELLNESSGROUP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION Y SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR MEDIANTE RESOLUCIÓN: Nº SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-0349, EMITIDA POR EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, EL 16/02/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 753 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08/04/2005.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

SUPERINTENDENCIA

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUADOR WELLNESSGROUP CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ECUADOR WELLNESSGROUP CIA. LTDA., se reactivó por escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito 18 de diciembre de 2015. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 0349 de 16 FEB 2016

Distrito Metropolitano de Quito, a

Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

SNT/
Ref. 40
Exp. 153295
Trámite 4310-5

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en el sitio web institucional.

SUPERINTENDENCIA

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0349 de 16 de febrero de 2016, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 16 de febrero de 2016, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía ECUADOR WELLNESSGROUP CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, febrero 17 del 2016

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

Mim

Exp. 153295
Tr. 4310-5